

Expediente: 8501/23

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SANCHEZ CARLOS FABIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - SANCHEZ, Carlos Fabian-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8501/23



H108012953890

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SANCHEZ CARLOS FABIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 8501/23.-

San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2025.- 1) Téngase por otorgada formal carta de pago del capital, intereses y gastos. 2) Atento lo solicitado, encontrándose cancelada la deuda con la parte actora y existiendo disponible en la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos la suma de \$31.121,43.-, TRÁBESE EMBARGO SOBRE LOS HABERES que percibe el demandado **SANCHEZ, Carlos Fabian**, D.N.I. N° 22.264.593, en el carácter de empleado de **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**, hasta cubrir la suma de **\$268.878,57.-, \$30.000.- y \$80.663,57.-** en concepto de saldo de honorarios regulados a la letrada González González María Laura, aportes Ley 6059 y acrecidas respectivamente. A tal efecto líbrese oficio a la entidad antes mencionada, debiendo hacer las retenciones en proporción de ley y depositar dichos fondos en forma mensual y consecutiva en la cuenta judicial N° 562209589241921 con CBU 2850622350095892419215 radicada en el Banco Macro (Suc. Tribunales) a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del título. El cumplimiento de la medida **deberá ser informado en el término de 24 hrs. bajo apercibimiento del Art. 137 CPCC, Ley 9531**. En caso de que los datos indicados en la presente no coincidan con los autos del rubro, no se deberá realizar ninguna transferencia e informar al respecto al Juzgado oficante. 3) Agréguese la constancia de condición tributaria adjuntada. Atento lo solicitado, pasen los autos a despacho a los fines de la regulación de honorarios a favor de la letrada González González por su labor en la ejecución de sentencia. - JMA-8501/23 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.